

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de julio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 257.148/79 relacionado con la locación del inmueble destinado a sede de la Subsecretaría de Administración, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por dicha Subsecretaría y lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación pública N° 89/79.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 19/20, con la salvedad de que dicha licitación deberá efectuarse a fin de obtener la locación de un inmueble y no su adquisición.-

3°) El importe destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ABELARDO F. ROSSI